CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA POSCONTRACTUAL
INFORME DE SUPERVISIÓN
ORDEN DE COMPRA NRO.141466 de 2025

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	SENA Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare
CONTRATO NRO.	141466 de 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	06-02-2025
OBJETO	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIESEL, BIODIESEL Y GASOLINA PARA LOS VEHÍCULOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS DE COMBUSTIÓN DEL SENA REGIONAL CASANARE, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS.
CONTRATISTA	DISTRACOM S.A.
CC o NIT	811009788-8
LUGAR DE EJECUCIÓN	Yopal, Paz de Ariporo y Monterrey
FECHA DE INICIO	13-02-2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	10 MESES
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	SESENTA Y DOS MILLONES DOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($62.200.000)
PRÓRROGA NRO.	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	12-12-2025
ADICIÓN NRO.	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	CUARENTA Y SIETE MILLONES DOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE (47.268.076)
FORMA DE PAGO	El Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare realizará pagos quincenalmente según la ejecución del contrato, según la necesidad del servicio […]
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	9
PERIODO DEL INFORME	Desde el 13-02-2025 al 12-06-2025

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Contar con la capacidad de prestación del servicio requerido para cada Categoría en la que se encuentre adjudicado.	El contratista cumple con la obligación mencionada	Cumple
2. Constituirla garantía de cumplimiento de la Orden de Compra dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la colocación de esta, a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidas en la Cláusula 18.	Cumple	Se constituyo garantía de seguro de cumplimiento M- 100255132
3. El Proveedor adjudicado en las Categorías A, B y C debe realizar durante los cinco (5) días calendario siguientes al perfeccionamiento de los requisitos de la Orden de Compra, una capacitación al personal encargado de la entidad compradora para el correcto uso de la plataforma asociada al sistema de control.	El contratista cumple con la obligación mencionada	Cumple
4. El Proveedor debe entregar copia física de la factura (Voucher) emitida por la EDS, la cual será entregada al conductor del vehículo una vez finalizado cada suministro. La información relacionada en la factura de suministro entregada por la EDS, tales como (i) fecha del suministro; (ii) cantidad de galones suministrados; (iii) identificación del vehículo; (iv) precio del galón de combustible; y (v) tipo de combustible suministrado; serán objeto de verificación por parte del supervisor de la Orden de Compra.	Se ha presentado comunicación constante con el supervisor. El contrato se encuentra en ejecución	
5. Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.	El proveedor responde con oportunidad las consultas	Buena comunicación entre el proveedor y la entidad compradora
6. Solicitar a la Entidad Compradora la información, formatos, plazos, etc., para el trámite del pago de las facturas y/o cuentas de cobro.	Actividad que se realiza entre Colombia compra y el proveedor del servicio.	Portal: https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/transporte/combustible-nacional

7. Facturar de conformidad con lo establecido en la Cláusula 14 del AMP.	Se ha presentado comunicación constante con el supervisor. El contrato se encuentra en ejecución	Factura electrónica de venta
8. El Proveedor debe cumplir con: (i) suministro de servicios requeridos por la Entidad Compradora cumpliendo con los tiempos establecidos en el presente documento; (ii) realizar el cobro de los servicios de acuerdo con lo establecido en el presente documento con un porcentaje igual o inferior al publicado en su Catálogo.	Se ha presentado comunicación constante con el supervisor. El contrato se encuentra en ejecución	Factura electrónica de venta
9. En caso de fuerza mayor o caso fortuito que impida la ejecución de la orden de compra, el proveedor deberá presentar los soportes que permitan justificar esta situación a la entidad Compradora. En este caso, la Entidad Compradora realizará la verificación y validación de los soportes y de considerarlo necesario suspenderá la ejecución de la orden de Compra con una fecha de reinicio cierta.	No se requiere cumplimiento	No aplica
10. Cumplir con los términos y condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	Actividad que se realiza entre Colombia compra y el proveedor del servicio.	Portal: https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/transporte/combustible-nacional
11. Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia de este.	Actividad que se realiza entre Colombia compra y el proveedor del servicio.	Portal: https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/transporte/combustible-nacional
12. Garantizar que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Acuerdo Marco y en el pliego de condiciones generan costos adicionales a las Entidades Compradoras o a Colombia Compra Eficiente.	El proveedor suministró el combustible de conformidad con los precios del catálogo	Portal: https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/transporte/combustible-nacional
13. Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra.	Actividad que se realiza entre Colombia compra y el proveedor del servicio.	Portal: https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/transporte/combustible-nacional

14. Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.	Confidencialidad	No se evidencia uso inadecuado de la información
15. Responder a los requerimientos, consultas y/o solicitudes de las Entidades Compradoras, de forma eficaz y oportuna, de acuerdo con lo establecido en el presente documento. Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios.	El proveedor responde con oportunidad las consultas	Buena comunicación entre el proveedor y la entidad compradora
16. Mantener las condiciones de calidad, legalidad, etc., exigidas por Colombia Compra Eficiente para la selección de proveedores según haya sido establecido en el pliego de condiciones del proceso.	El proveedor suministra el combustible de conformidad con los precios del catálogo	Portal: https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/transporte/combustible-nacional
17. Cumplir con los requerimientos técnicos y de calidad del combustible establecidos en los documentos del proceso.	El proveedor suministra el combustible de conformidad con las especificaciones técnicas requeridas	Recibido a satisfacción para cada pago
18. Cumplir con las condiciones y horarios exigidos en los Documentos del Proceso para las EDS.	El proveedor suministra el combustible en los horarios establecidos	EDS 24 horas
19. Para las Categorías A, B y C, garantizar que las EDS ofrecidas estén habilitadas en el SICOM, durante la ejecución del Acuerdo Marco y las Órdenes de Compra.	El contratista cumple con la obligación mencionada	Cumple
20. Para las Categorías A, B y Segmento No.3, el Proveedor debe estar habilitado en el SICOM como agente de la cadena de distribución de combustibles líquidos derivados del petróleo, según los requisitos establecidos en los documentos del proceso.	El contratista cumple con la obligación mencionada	Cumple
21. Garantizar el Sistema de Control para suministro de Combustible, cuando se requiera, en las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso.	Se ha presentado comunicación constante con el supervisor. El contrato se encuentra en ejecución	Documento Excel
22. Asumir el costo de la plataforma, los dispositivos y su instalación o entrega del dispositivo o mecanismo	El contratista cumple con lo solicitado	Cumple

de control asociado al vehículo de las Entidades Compradoras.		
23. Instalar o entregar el dispositivo de control o mecanismo de control asociado al vehículo en el lugar y oportunidad de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo Marco.	El contratista suministró el chip maestro.	Cumple
24. El Proveedor debe suministrar el combustible únicamente en las EDS ofrecidas en el catálogo que pertenecen a la categoría al cual fue adjudicado.	El proveedor suministra el combustible de conformidad con los precios del catálogo	Portal: https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/transporte/combustible-nacional
25. El Proveedor debe suministrar el combustible únicamente en las EDS ofrecidas en el catálogo que pertenecen a la categoría al cual fue adjudicado.	El proveedor suministra el combustible de conformidad con los precios del catálogo	Portal: https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/transporte/combustible-nacional
26. Contar con una línea de servicio al cliente en las condiciones exigidas en los Documentos del Proceso en los Municipios con Sistema de Control Obligatorio.	Línea de atención al usuario	Cumple
27. Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, según las opciones que cuente la plataforma.	Se ha presentado comunicación constante con el supervisor. El contrato se encuentra en ejecución	
28. Las demás que se deriven de la naturaleza propia del Acuerdo Marco, los Documentos del Proceso y las Ofertas presentadas.	El proveedor hace entrega de los documentos solicitados.	Cumple

OBLIGACIONES SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Certificación emitida por el oferente y firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con un Plan Estratégico de Seguridad vial PESV implementado acorde con lo establecido en la Resolución 40595 de 2022 y posteriores y en donde en el desarrollo de cualquiera de los procesos contractuales podrán verificarse los ítems correspondientes que permitan su verificación.	Se ha presentado comunicación constante con el supervisor. La documentación correspondiente se encuentra en revisión técnica.	

OBLIGACIONES AMBIENTALES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. El proveedor deberá presentar la autorización de operación emitida por el Ministerio de Minas y Energía o de la autoridad en quien este delegue. Sujeto a acuerdo Marco de Precios, establecido por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.	Se ha presentado comunicación constante con el supervisor. La documentación correspondiente se encuentra en revisión técnica.	
2. El proponente deberá presentar declaración juramentada expedida por el Representante Legal certificando que, en caso de ser adjudicado, cuenta con Plan de Contingencias radicado ante la autoridad ambiental y se encuentra facultado para dar cumplimiento a la normatividad expedida en la materia.	Se ha presentado comunicación constante con el supervisor. La documentación correspondiente se encuentra en revisión técnica.	
3. El proveedor tiene que contar con plan de contingencias radicado a la (s) autoridad (es) ambiental (es) para el manejo de hidrocarburos.	Se ha presentado comunicación constante con el supervisor. La documentación correspondiente se encuentra en revisión técnica.	

2.1 Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

- **Componente SST.**

La Profesional de Apoyo al Componente de SST se permite indicar que el Contratista DISTRACOM S.A. identificado con NIT. 811009788-8 y representada Legalmente por el Sr. HÉCTOR JOSÉ DE VIVERO PÉREZ, cumplió con cada uno de los requisitos y obligaciones precontractuales y Contractuales de Seguridad y Salud en el Trabajo del Orden de compra Suministro No. 141466 de 2025.

- **Componente Ambiental.**

La Profesional de Apoyo al Componente Ambiental se permite indicar que el Contratista DISTRACOM S.A. identificado con NIT. 811009788-8 y representada Legalmente por el Sr. HÉCTOR JOSÉ DE VIVERO PÉREZ, cumplió con cada uno de los requisitos y obligaciones precontractuales y Contractuales Ambientales del Orden de compra Suministro No. 141466 de 2025.

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica que el siguiente es el estado del contrato del asunto:

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
21-02-2025	ECCO413169	105.001	105.001	**62.094.999**	0,17%
11-03-2025	ECCO421654	1.331.323	1.436.324	**60.763.676**	2,31%
25-03-2025	ECCO434154	1.823.198	3.259.522	**58.940.478**	5,24%

08-04-2025	ECCO443584	2.989.995	6.249.517	**55.950.483**	10,05%
22-04-2025	ECCO451549	2.286.456	8.535.973	**53.664.027**	13,72%
07-05-2025	ECCO459535	1.601.735	10.137.708	**52.062.292**	16,30%
22-05-2025	ECCO471484	2.114.860	12.252.568	**49.947.432**	19,70%
05-06-2025	ECCO482719	2.679.356	14.931.924	**47.268.076**	24,01%

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado:** **Pensión:** Enero **Salud:** Febrero	**Planilla No.** 9481574021 **del** 12/02/2025
SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado:** **Pensión:** Febrero **Salud:** Marzo	**Planilla No.** 9483004331 **del** 12/03/2025
SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado:** **Pensión:** Marzo **Salud:** Abril	**Planilla No.** 9484535271 **del** 11/04/2025
SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado:** **Pensión:** Abril **Salud:** Mayo	**Planilla No.** 9485880083 **del** 12/05/2025

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

De conformidad con lo establecido en el Manual de Supervisión e Interventoría, cuando el supervisor del contrato esté próximo a salir de vacaciones, debe informar por escrito al ordenador del gasto acompañado del informe de supervisión donde indique el grado de avance y estado en la ejecución del negocio jurídico, por lo cual se hace necesario solicitar la modificación en la supervisión.

5.1 Multas y sanciones

A la fecha de presentación del informe, se certifica como supervisor del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

5.2 Solicitud de modificación

El presente informe se rinde para solicitar la modificación en la supervisión del contrato, en virtud de las vacaciones autorizadas a MIRIAM RAMIREZ RINCON mediante Resolución 85-000109 del 5 de mayo de 2025, por el período comprendido entre el 16 de junio y el 8 de julio de 2025, ambas fechas inclusive.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4º de la Resolución 85-000167 del 3 de junio de 2025, la funcionaria LANYI FERLEY PINILLA, está autorizada para ejercer la supervisión de los contratos a cargo de la Coordinación del Grupo de Apoyo Administrativo Mixto por el período mencionado.

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

Adelantar el trámite de modificación en la supervisión del contrato, en la plataforma SECOP II, para continuar con el seguimiento a la ejecución del contrato en los términos establecidos en el Manual de Supervisión de la Entidad.

6. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo.

7. OBSERVACIONES

- No aplica

Para constancia se firma el 12 de junio de 2025.

MIRIAM RAMIREZ RINCON
Supervisora del Contrato

Elaboró: Bresly Maryori Cerinza Arias / Apoyo Grupo Administrativo Mixto. Bresly Maryori